


| | | | | |
|--|--|-----------------|-------------------------------|------------------------------------|
|  | 2.1 ACEPTACION DE LA OFERTA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | CODIGO DEL FORMATO | ABS-FO-BS-017 |
| | ELABORO | VERIFICÓ | APROBÓ | VERSIÓN DEL FORMATO: 01 |
| Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC | Coordinador GABYS | Gerencia | Página 1 de 3 | |

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 161M DE 2016

PROCESO No: SA16M-290

San José de Cúcuta, 01 de Junio de 2016

Señores:

JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS SAS. - JOMEDICAL SAS

NIT. 800088519-0

Attn.: NELLY CECILIA VEGA CUELLO

C.C.51.682866 de Bogotá

Representante Legal

Calle 7 No. 124-25

PBX 6375177 Ext. 201-202 /310-245454506

servicioalcliente@jomedical.com

reparacionesfuji@jomedical.com

Bogotá D.C.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la contratación REPARACION DEL FIBROBRONCOSCOPIO DEL SERVICIO DE QUIROFANOS de la E.S.E Hospital Universitario Erasmo Meoz, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co. Así como lo previsto en el numeral 18 del artículo 26 Ibdem (Contratos cuando solo proveedor pueda suministrar bienes, equipos o servicios) se constituye causal de contratación directa y teniendo en cuenta la cuantía la modalidad del contrato corresponde a selección de mínima cuantía, prescindiendo de varias ofertas, aunado a la necesidad inminente de ejecución contractual.


1. ESPECIFICACIONES

| CODIGO | DESCRIPCION | U.M | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|-----------|---|-----|----------|----------------|---------------------|
| MANT.5298 | ENSAMBLE DE LA SECCION DE INSERCIÓN - ISA | UND | 1 | 24.990.000 | 24.990.000 |
| | MANO DE OBRA | UND | 1 | 1.000.000 | 1.000.000 |
| | | | | SUBTOTAL: | 25.990.000 |
| | | | | I.V.A 16%: | 4.158.400 |
| | | | | TOTAL: | \$30.148.400 |

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

- Garantizar la calidad del servicio del equipo
- Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
- Certificar al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.



| | | | | |
|--|--|---------------|------------------------------------|---|
|  | 2.1 ACEPTACION DE LA OFERTA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | CODIGO DEL FORMATO | ABS-FO-BS-017 |
| ELABORO | VERIFICÓ | APROBÓ | VERSIÓN DEL FORMATO: 01 | FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 OCTUBRE DE 2013 |
| Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC | Coordinador GABYS | Gerencia | Página 2 de 3 | |

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Verificar que el contratista presenta las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: TREINTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE.

\$30.148.400

RUBRO: 21220101

CONCEPTO: Mantenimiento Hospitalario INFRA-DOT (\$28.988.400)

RUBRO: 21220201

CONCEPTO: Mantenimiento Hospitalario mano de obra (\$1.160.000)

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 628

Fecha: 24/05/2016

2. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO


| No: | AMPAROS | VIGENCIA | % (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO) | SUMA ASEGURADA |
|-----|-----------------------|---|--|-------------------|
| 1 | ANTICIPO | POR EL TERMINO DEL CONTRATO | 100% del pago anticipado | \$15.074.200 |
| 1 | CUMPLIMIENTO | POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS | 20% | \$6.029.680 |
| 2 | CALIDAD DE LOS BIENES | POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS | 20 | \$6.029.680 |

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

3. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** Los pagos se efectuaran así: Un 50% de anticipo del valor del contrato, y el 50% restante contraentrega, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, y los requisitos exigidos de ejecución.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato será de noventa (90) días, a partir de la legalización del mismo.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se efectuara en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN-71 Guimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación



| | | | | |
|--|--|---------------|------------------------------------|---|
|  | 2.1 ACEPTACION DE LA OFERTA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | CODIGO DEL FORMATO | ABS-FO-BS-017 |
| ELABORO | VERIFICÓ | APROBÓ | VERSIÓN DEL FORMATO: 01 | FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 OCTUBRE DE 2013 |
| Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC | Coordinador GABYS | Gerencia | Página 3 de 3 | |

de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co

- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 9) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 10) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o a quien el asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,


LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ
Subgerente Administrativo

Abogado: Judith Magaly Carvajal Contreras - Coordinador GABYS
Abogado: Paola Cornejo Carrascal, Abogado GABYS
Proyecto: Argemira Mora Alvarez, Técnico Administrativo, GABYS



Av. 11E No. 5AN-71 Guaimaral - PBX: (57) 574-6888
www.herasmomeoz.gov.co
Cúcuta - Norte de Santander



**Gobernación
de Norte de
Santander**